PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9397.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE Gs. 3.400.- A FAVOR DEL SR. VICTOR OJEDA FARIÑA.-

1916.-

Asunción, 7 de Enero de 1.950.-

VISTA: la presentación del Sr. Tomás Guerreros por el Sr. Victor Ojeda Fariña, (Exp.M.H. Nº 5285/49), en la que solicita el pago de los daños y perjuicios de que fuera víctima su representado, en la contienda civil última; según comprobantes que obran en el respectivo expediente, el justiprecio del perito desigando; los informes del Ministerio de Defensa Nacional e Interior, el crédito reconocido por Resolución Nº 518 de la Comisión de Restauración Económica y la imputación practicada por la Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro la suma de Gs. 3.400.- TRES MIL CUATROCIENTOS GUARANIES, al Sr. Victor Ojeda Fariña, por daños y perjuicios sufridos durante la última contienda civil, según comprobantes que obran en el respectivo expediente.-

Art.2º.- Impútese la presente erogación a la cuenta Nº 1118 "COMISION DE RESTAURACION ECONOMICA - DTO-LEY Nº 25.773".-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

NB.